



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 05 de Julio 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de Junio del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 que señala “Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción”.

Que, el artículo 41º de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, en razón de aproximarse la Actividad de Mega Evento 2016 organizada por la Sociedad Civil con apoyo de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, a realizarse habitualmente cada 30 de Agosto, es de la propuesta del pleno de concejo municipal la conformación de la Comisión Organizadora condescendida por los integrantes del Pleno de Concejo Municipal en representación de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Organizadora (Comisión Especial) del Mega Evento 2016 por parte de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, a realizarse en fecha 30 de Agosto del 2016, integrada de la forma que sigue:

➤ **Presidente:**

Regidor Ronald Romuacca Nina
Pte. de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Local y Administración Tributaria.

➤ **1º Integrante:**

Regidora Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga
1º Miembro de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Local y Administración Tributaria.

➤ **2º Integrante:**

Regidor Celso Cayo Huallpamayta
2º Miembro de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Local y Administración Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a todos los integrantes de la Comisión.

REGISTRESE, PROMUNIQUESE Y CÚMPLASE.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

C.C
Gerencia Municipal
Gerencias (08)
RRPP
Archivo

Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe